



DECRETO N° 887

TEMUCO, 03 SEP 2021

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 23.08.2021 presentada por FERRETERIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION FERNANDO ALFREDO CEVALLOS BELLO EIRL.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 9-5162
Actividad Económica	: FERRETERIA
Código Actividad	: 475.201
Clasificación	: Microempresa Familiar
Dirección Comercial	: ESTERO TRICAO N°209
Nombre Del Contribuyente	: FERRETERIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION FERNANDO ALFREDO CEVALLOS BELLO EIRL.
Rut	: 77.358.055-3
Nombre Rep. Legal	: CEVALLOS BELLO FERNANDO ALFREDO
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 23.08.2021
Otorgación N°	: 124
Fecha Otorgamiento	: 23.08.2021
Rol Avalúo	: 2465 -37

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN VARELA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VNV/emo

- Oficina de Partes
- Rentas



"Por Orden del Alcalde"  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

2293658